



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00345-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor LUIS ALFREDO MORENO contra la sociedad OBRAS CIVILES ENERGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S., representada legalmente por el señor Edison Andrés Ortiz Adarve, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, y en aras de garantizar los principios de defensa y contradicción de la convocada a juicio, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para adelantar nuevamente las gestiones necesarias de la notificación a la sociedad demandada, pues en el correo electrónico remitido a esta el pasado 18 de septiembre, no se logra verificar el radicado de la demanda que se pretende notificar, aunado a la inconsistencia que se aprecia en el memorial cuando se manifiesta aportar la constancia de envío de la notificación del proceso con radicado 2020-345, que se encuentra en curso en el “JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN”, el cual evidentemente no corresponde al asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 106 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 08 de octubre de 2020 a las
8 a.m.

La Secretaria 